



DECRETO N° 391.

CHIGUAYANTE, 06 MAR 2019

VISTOS:

Estos antecedentes: Resolución Exenta N°2699 de fecha 27 de diciembre de 2018 del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el convenio de transferencia de recursos 1° año Modelo de intervención para usuarios de 65 años y más edad "Programa de Apoyo Integral al Adulto Mayor" Vínculos Acompañamiento-año 2018; Ord N°267 de fecha 01 de marzo de 2019, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección de Asesoría Jurídica, para la ratificación del convenio; Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, "1° Año Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad", Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor, y la I. Municipalidad de Chiguayante, de fecha 26 de diciembre de 2018; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Apruébese y ratifícase el Convenio de transferencia de recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región del Biobío, "1° Año Modelo de Intervención para Usuarios/as de 65 años y más edad", Programa de apoyo Integral al Adulto Mayor, y la I. Municipalidad de Chiguayante, de fecha 26 de diciembre de 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/RDA/mag

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica ✓
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario

